essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1151/2018

Resolución N° 8

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO <ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALEERO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 633/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría General en fecha 27 de diciembre de 2018, por la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALEERO" – ID. N° 349.606; de conformidad al Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución N° 12, de fecha 12 de septiembre de 2018, correspondiente al Acta N° 1106, concluyó que la oferta presentada por la firma ALMACENES Y SILOS S.A., no cumple con todos los requerimientos legales, establecidos por la ESSAP S.A. en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo al desarrollo de la evaluación, ya no quedaron ofertas que evaluar, por lo que en concordancia con lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el llamado a Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALEERO" – ID. N° 349.606

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALEERO" – ID. N° 349.606, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Oswaldo E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de diciembre de 2018

ACTA Nº 1151/2018

Resolución N° 8

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Declarar desierto** el llamado a Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALEERO" – ID. N° 349.606, de conformidad al Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay